

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- La Cotización, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación de "Reunión de trabajo con Servicio de cena (45 personas) Tema: Encuentro Internacional Parlamento Andino, con participación de autoridades protocolares.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- La cotización efectuada al proveedor: EVENTOS ELIANA DEL CARMEN SANHUEZA MANRÍQUEZ E.I.R.L. Rut: 76.224.533-7.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
- c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.- Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental realizar actividades en atención a las autoridades presentes, para la contratación de "Reunión de trabajo con Servicio de cena (45 personas) Tema: Encuentro Internacional Parlamento Andino, con participación de autoridades protocolares.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada "de "Reunión de trabajo con Servicio de cena (45 personas) Tema: Encuentro Internacional Parlamento Andino, con participación de autoridades protocolares
 - 2.- Apruébese los Términos de Referencia para "de "Reunión de trabajo con Servicio de cena (45 personas) Tema: Encuentro Internacional Parlamento Andino, con participación de autoridades protocolares.
 - 3.- Adquiérase la contratación "Reunión de trabajo con Servicio de cena (45 personas) Tema: Encuentro Internacional Parlamento Andino, con participación de autoridades protocolares, a realizarse en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, de acuerdo al siguiente detalle:
- Proveedor, EVENTOS ELIANA DEL CARMEN SANHUEZA MANRÍQUEZ E.I.R.L. Rut: 76.224.533-7., contratación "Reunión de trabajo con Servicio de cena (45 personas) Tema: Encuentro Internacional Parlamento Andino, con participación de autoridades protocolares, a realizarse en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda. Valor \$1.752.275 Iva Incluido, participan: Parlamentarios de Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Chile, Intendente Regional, Diputado Fernando Meza, Diputado Fidel Espinoza, Diputado Tucapel Jiménez, Alcalde de Temuco, Concejales, Patricio Cartes, Scarlet Carter invitados Especiales.
- 4.- Atendida la naturaleza consensual y de ejecución instantánea del contrato, éste se perfeccionará en el acto administrativo de adjudicación y se hará exigible desde la emisión de la orden de compra. En caso de que la orden de compra no haya sido aceptada la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez trascurridas 24 horas de dicha solicitud.
 - 5.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$1.752.275 IVA incluido deberán ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2018.
 - 6.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.
 - 7.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PSD/ PCF.

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	22.12.003
IMPUESTO VIGENTE	84.000.000
MONTOS COMPROMETIDO	1.752.275
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	48.649.275
FECHA	6294 01.06.18